



HÁBITAT

Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Zacatecas

Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2015-VG-SOMBRERETE-02
FOLIO APROBACIÓN NO. 5492

ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE

Zacatecas, Zacatecas, a 17 de Abril de 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 179 de su Reglamento; a los artículos 31 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat y 20 de su Manual de Operación y al oficio de Autorización de Aplicación de Subsidios SDUV/UPAIS/HABITAT/32/A/S/001/15 de fecha 17 de marzo de 2015, por este conducto le comunico que esta Delegación Federal aprueba el ejercicio de recursos por la cantidad total de **\$5,196,139.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**, de los cuales **\$3,114,081.00 (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)** corresponden a subsidios federales del Programa Hábitat, que serán aplicados en los siguientes proyectos:

S048 PROGRAMA HÁBITAT
VERTIENTE: 1 HÁBITAT VERTIENTE GENERAL
MODALIDAD: DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión	
		Federal	Local
320421DS001	PH/32/1/DS/0227	\$ 17,880.00	\$ 11,920.00
320421DS003	PH/32/1/DS/0228	\$ 17,880.00	\$ 11,920.00
320421DS004	PH/32/1/DS/0229	\$ 15,780.00	\$ 10,520.00
320421DS005	PH/32/1/DS/0230	\$ 15,780.00	\$ 10,520.00
320421DS006	PH/32/1/DS/0231	\$ 15,780.00	\$ 10,520.00
320421DS007	PH/32/1/DS/0232	\$ 45,780.00	\$ 30,520.00
320421DS008	PH/32/1/DS/0233	\$ 19,200.00	\$ 12,800.00
320421DS009	PH/32/1/DS/0234	\$ 27,600.00	\$ 18,400.00
320421DS010	PH/32/1/DS/0235	\$ 10,860.00	\$ 7,240.00
320421DS011	PH/32/1/DS/0236	\$ 56,400.00	\$ 37,600.00
320421DS012	PH/32/1/DS/0237	\$ 53,520.00	\$ 35,680.00
320421DS013	PH/32/1/DS/0238	\$ 23,658.00	\$ 21,772.00
320421DS014	PH/32/1/DS/0239	\$ 10,860.00	\$ 7,240.00
320421DS015	PH/32/1/DS/0240	\$ 19,200.00	\$ 12,800.00
320421DS016	PH/32/1/DS/0241	\$ 27,600.00	\$ 18,400.00
320421DS017	PH/32/1/DS/0242	\$ 51,600.00	\$ 34,400.00
320421DS018	PH/32/1/DS/0243	\$ 10,860.00	\$ 7,240.00
320421DS019	PH/32/1/DS/0244	\$ 19,200.00	\$ 12,800.00
320421DS020	PH/32/1/DS/0245	\$ 27,600.00	\$ 18,400.00

320421DS021	PH/32/1/DS/0246	\$ 56,400.00	\$ 37,600.00
320421DS022	PH/32/1/DS/0247	\$ 53,520.00	\$ 35,680.00
320421DS023	PH/32/1/DS/0248	\$ 48,600.00	\$ 32,400.00
320421DS024	PH/32/1/DS/0249	\$ 48,130.00	\$ 32,087.00
TOTAL		\$ 693,688.00	\$ 468,459.00

S048 PROGRAMA HÁBITAT

VERTIENTE: 1 HÁBITAT VERTIENTE GENERAL

MODALIDAD: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA URBANA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión	
		Federal	Local
320421ME001	PH/32/1/ME/0255	\$ 104,086.00	\$ 69,392.00
320421ME002	PH/32/1/ME/0198	\$ 611,359.00	\$ 407,573.00
320421ME003	PH/32/1/ME/0199	\$ 979,288.00	\$ 652,860.00
320421ME006	PH/32/1/ME/0256	\$ 487,259.00	\$ 324,840.00
320421ME007	PH/32/1/ME/0257	\$ 238,401.00	\$ 158,934.00
TOTAL		\$ 2,420,393.00	\$ 1,613,599.00

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; las Reglas de Operación del Programa Hábitat y su Manual de Operación; el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat 2015; así como en la legislación federal y local aplicable.

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Formatos Técnicos de Autorización (Formatos PH-01); en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de éstos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 23 del Manual de Operación del Programa Hábitat.

Por lo particular, le envío un cordial saludo.



DELEGADO

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPÁN
RICARDO CORDOVA ALMANZA

C.c.p.
LIC. ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ.- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- MÉXICO, D.F.
MTRA. ADRIANA ROJAS JIMÉNEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.- MÉXICO D.F.
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA.- SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- PRESENTE
ARCHIVO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 18, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.



HÁBITAT

Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Zacatecas

Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2015-VG-SOMBRETERE-01
FOLIO APROBACIÓN NO. 5258

ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE

Zacatecas, Zacatecas, a 08 de Abril de 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 179 de su Reglamento; a los artículos 31 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat y 20 de su Manual de Operación y al oficio de Autorización de Aplicación de Subsidios SDUV/UPAIS/HABITAT/32/A/S/001/15 de fecha 17 de marzo de 2015, por este conducto le comunico que esta Delegación Federal aprueba el ejercicio de recursos por la cantidad total de **\$3,360.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)**, de los cuales **\$2,016.00 (DOS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.)** corresponden a subsidios federales del Programa Hábitat, que serán aplicados en los siguientes proyectos:

S048 PROGRAMA HÁBITAT
VERTIENTE: 1 HÁBITAT VERTIENTE GENERAL
MODALIDAD: DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión	
		Federal	Local
320421DS002	PH/32/1/DS/0041	\$ 2,016.00	\$ 1,344.00
TOTAL		\$ 2,016.00	\$ 1,344.00

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; las Reglas de Operación del Programa Hábitat y su Manual de Operación; el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat 2015; así como en la legislación federal y local aplicable.

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Formatos Técnicos de Autorización (Formatos PH-01); en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de éstos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 23 del Manual de Operación del Programa Hábitat.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ANDRÉS CORDOVA ALMANZA

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS
MIRA ADRIANA ROJAS JIMÉNEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.- MÉXICO D.F.
CARLOS ELIZABETH CARRANZA.- SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- PRESENTE
ARCHIVO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 18, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.